



REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONAS NATURALES HONDUREÑOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES

1. Llena el formulario “SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PERSONA NATURAL”.
2. Copia de identificación por ambos lados.
3. Antecedentes penales y policiales
4. Constancia de trabajo que indique tiempo de laborar en la empresa, ingreso mensual percibido y deducciones.
5. Declaración jurada que indique que no está vinculado a ninguna causa en trámite por infracción a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, la Ley Sobre el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo y nota que autorice expresamente a la OABI para constatar dichos extremos.

REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJEROS NO RESIDENTES

1. Llena el formulario “SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PERSONA NATURAL”.
2. Copia de pasaporte y documento que indique la situación legal en el país.
3. Documento oficial expedido por el país de origen o de su última residencia que acredite su situación en materia penal, el cual deberá estar debidamente legalizado o apostillado según sea el caso y traducido si es necesario.
4. Constancia de trabajo que indique tiempo de laborar en la empresa, ingreso mensual percibido y deducciones.
5. Declaración jurada que indique que no está vinculado a ninguna causa en trámite por infracción a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, la Ley Sobre el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo y nota que autorice expresamente a la OABI para constatar dichos extremos.





REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONA JURIDICA

1. Llenar formulario “SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PERSONA JURIDICA”
2. RTN y Escritura de Constitución de la Sociedad y/o del Comerciante Individual.
3. Última Acta de Asamblea debidamente registrada en el Instituto de la Cámara de Comercio.
4. Poder del Representante Legal y/o Apoderado Legal de la Sociedad o Comerciante Individual.
5. Copia de identidad del representante o apoderado legal de la Sociedad o del comerciante individual, según corresponda. En caso de ser extranjeros deberá presentar copia de pasaporte y documento migratorio que acredite su legal estancia.
6. Antecedentes penales y policiales del representante o apoderado legal de la sociedad o del comerciante individual, según corresponda. En caso de ser extranjeros acreditar su legal estancia.
7. Declaración jurada que indique que no está vinculado a ninguna causa en trámite por infracción a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, la Ley Sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo y nota que autorice expresamente a la OABI para constatar dichos extremos.

REQUISITOS PARA GASOLINERAS

1. Tener experiencia de 5 o más años en el manejo y administración de estaciones de servicio o ventas al por mayor de derivados del combustible.
2. Tener experiencia en el manejo de precios regulados por el Gobierno.
3. Experiencia en el manejo de personal (25 o más empleados).
4. Experiencia en la obtención de permisos ambientales.
5. Experiencia en el sistema de recolección de aceites usados.
6. Experiencia en el manejo de tiendas de conveniencia.
7. Cumplimiento de indicadores financieros.
8. Deuda patrimonio 20/80.
9. Activos mayores al valor de una estación.
10. Garantías bancarias equivalentes al galonaje de venta mensual de cada estación.

